

Autónoma de Melilla, podrá hacer que pierda la antigüedad y así mismo la posibilidad de adjudicación para años sucesivos, además será sancionado según El Título VII, Artículo 36, el cual hace referencia a Infracciones y sanciones, de las actuales ordenanzas de feria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Deberá entregar copia de la documentación técnica de la atracción en el Área de Industria de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

2.- Deberán entregar copia del seguro de la atracción tanto en el Área de Industria de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, como en la Área de Festejos de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.

3.- El horario de apertura de las atracciones serán desde las 17:00 h. a las 4:00 h. de la madrugada, ampliándose este horario hasta las 6:00 h de la madrugada durante los días del viernes, sábado y vísperas de festivos.

4.- La distancia mínima de paso entre atracciones nunca podrá ser menor a 3 metros. Está totalmente prohibido clavar nada sobre el pavimento.

5.- Cualquier elemento extra o autónomo propiedad del adjudicatario del sitio, así como sus taquillas correspondientes, deberán estar dentro de los 4 metros colindantes a la atracción.

6.- Sonido, deberá cumplirse la normativa de decibelios expresados en la Ordenanza de Feria. Los horarios y potencias sonoras serán las siguientes:

- 12.00 h a 20.00 h	95 dBA	
- 21.00 h a 04.00 h	85 dBA	
- 04.00 h a 12.00 h	0 dBA	Días laborales
- 04.00 h a 06.00 h	75 dBA	Vísperas de Fiestas
- 06.00 h a 12.00 h	0 dBA	Vísperas de Fiestas

La música será uniforme para todas las atracciones, debiendo conectar cada una de ellas con la empresa emisora adjudicataria para dicho fin. Del seguimiento de dicha normativa se hará cargo la Consejería de Seguridad Ciudadana. El incumplimiento de dicha normativa se tendrá en cuenta para la adjudicación en sucesivos años.

7.- El adjudicatario se compromete a seguir las normas de Sanidad que con respecto a la Feria, dictan las autoridades competentes en materia de Sanidad.

8.- Se establece un día especial del Niño, que se comunicará previamente por la organización, en el que las atracciones realizarán un descuento comercial de:

- 1.- Atracciones cuyo aforo sea menor o igual a 15 usuarios del 30 %
- 2.- Atracciones de aforo mayor a 15 usuarios del 50 %

Este descuento comenzará a las 17:00 h y finalizará a las 04:00h del día que le será comunicado.

Con motivo de la Campaña "Espacio Sin Ruido" se establecerá un horario especial de 19:00h a 21:00h durante la totalidad de los días en los que se desarrolle la Feria en los que se suprimirá la música de las atracciones.

9.- Para cualquiera de las cuestiones no referidas en este documento se seguirá las Ordenanzas para la Feria de Melilla aprobadas por Consejo de Gobierno en 2001.

10.- Independientemente de esta normativa, el adjudicatario deberá respetar todas las normas que en materia de Seguridad, Industria, Sanidad e Higiene, estén vigentes en la Ciudad de Melilla. Así mismo, y en vista de la recomendación de la Inspección de Trabajo, recordamos la obligatoriedad de tener legalizados a todos los trabajadores que por cuenta ajena presten servicios en dicha atracción.

11.- La Empresa, así como su representante, se compromete al cumplimiento de toda la normativa anteriormente expuesta. En el caso de su no cumplimiento podrá hacer que pierda la antigüedad y así mismo la posibilidad de adjudicación para años sucesivos, además será sancionado según El Título VII, Artículo 36, el cual hace referencia a Infracciones y sanciones, de las actuales ordenanzas de feria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

12.- Se establece el pago de 1,75 €/m² como Tasa de Ocupación de Vía Pública

4. PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes finalizará:

Para **CASETAS DE FERIA**: A las 23:59 h del 30 de junio.

Para **PUESTOS DE VENTA AMBULANTE**: A las 23:59 h del 13 de agosto.

Para **ATRACCIONES DE FERIA**: A las 23:59 h del 13 de agosto.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento.